

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 8183 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 113 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **06 SET. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 245, de fecha 22AGO2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Expocarabineros día del Postulante” organizada por don Florentino Fonseca Quilodrán, a realizarse el día 06SEP2022 en la comuna de Angol, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de *“Vistos 7)”*, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de *“Vistos 8)”*.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de *“Vistos 9)”* es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Expocarabineros día del Postulante”* organizada por don Florentino Fonseca Quilodrán, a realizarse el día 06SEP2022 en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de *“Vistos 09)”*.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

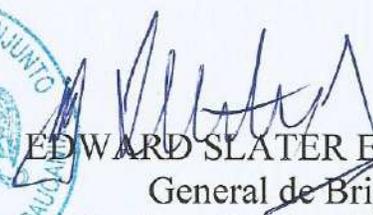
PÚBLICO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Florentino Fonseca Quilodrán,
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ
DEL USO DE ESPACIOS
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 579, de fecha 02 de
septiembre de 2022, de la
Delegación Presidencial Provincial
de Malleco.

NRO: 130-1.

ANGOL, 05 de septiembre de 2022.



DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el
rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el
uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 579, de fecha 02 de septiembre de 2022,
de la Delegación Presidencial Provincial de
Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de
espacios públicos para la realización de actividad
denominada "EXPOCARABINEROS DIA DEL
POSTULANTE", a realizarse el día martes 06 de
septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las
13:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna
de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la
Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el S.O.M de
Carabineros y Encargado de la Oficina de
Postulaciones Sede Malleco Sr. Florentino
Fonseca Quilodrán.
- 4.- TIPO DE EVENTO,
HORARIOS Y RECORRIDOS
 - 4.1) Tipo de Evento : El evento se denomina "EXPOCARABINEROS
DIA DEL POSTULANTE", a realizarse el día
martes 06 de septiembre de 2022, desde las 10:00
hasta las 13:00 horas, con la finalidad de utilizar
tramos delimitados de vías públicas por lo que se

a.1) Horario

Hora Inicio: 10:00 horas.

Hora Terminó: 13:00 horas.

5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con inmuebles aledaños, locales comerciales, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

- : a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que no existen observaciones por parte de esta unidad policial para la realización de la actividad denominada "EXPOCARABINEROS DIA DEL POSTULANTE", a realizarse el día martes 06 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3).

c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales por prevención de Covid-19.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

Angol, 05 de septiembre de 2022.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno



EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



OFICIO N° 579

ANT.: Solicitud ingresada el 25.08.2022.-

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 02 de Septiembre de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES
COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don FLORENTINO FONSECA QUILODRÁN, Encargado Oficina de Postulaciones Sede Angol, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada EXPO CARABINEROS DÍA DEL POSTULANTE, la que se desarrollaría el día martes 06 de septiembre de 2022, desde las 10:00 hasta las 13:00 horas, en la Plaza de Armas de la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: gQ+/7tuV9cKs10zJ1lu+vA==

lcs

ID DOC : 19707233

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES (Mail: 1comisaria.angol@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO DE CARABINEROS PRIMERA COMISARIA DE ANGOL)
3. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)

SOLICITUD: Permiso para uso sector plaza de armas de la ciudad de Angol.

SR. LEANDRO REYES SANHUEZA
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL.

Yo, FLORENTINO FONSECA QUILODRÁN, C.I.: 10.129.677-6, Suboficial mayor de Carabineros y Encargado de la Oficina de Postulaciones a Carabineros, Sede Angol y provincia de Malleco, expongo y solicito lo siguiente:

Que, con motivo de dar a conocer a la población y a la vez incentivar a la juventud de la provincia acerca de las diferentes especialidades que desarrollan día a día Carabineros de Chile, es que el día ~~miércoles~~ ^{martes} 06 de septiembre del presente año tengo la intención de presentar una "expo carabineros" denominada como "DÍA DEL POSTULANTE", situación por lo cual necesitamos contar con la autorización de esa superioridad para hacer uso de un sector de la plaza de armas de esta ciudad de Angol entre las 10:00 y las 13:00 horas, actividad que contara con exhibición de vehículos policiales, especialidades y stand de postulaciones.

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente a Ud. Tener a bien autorizar dicha solicitud ya que serviría de gran acercamiento a la comunidad Angolina y de sus alrededores.

ANGOL, 25 de agosto del 2022.



Asesor jurídico

